

LA CISTERNA, 12 SEP 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 192 de 2011, se designó en calidad de reemplazante a doña Ivanka Caro León, a fin de que se desempeñara en el Liceo Ciencia y Tecnología, en virtud de la licencia médica de doña Shirley Vivanco Sáez.

2. Que mediante oficio N° 31846 de 2012, Contraloría General de la República, ha devuelto el decreto antes indicado, ya que el profesional no ha acreditado estar habilitado para el ejercicio de cargos públicos, situación que es necesario regularizar.

DECRETO:

1° DEJASE SIN EFECTO el decreto N° 192 de 2012, mediante el cual se designó en calidad de reemplazante a doña **IVANKA CARO LEON**, cédula de identidad [REDACTED] horas cronológicas semanales en el nivel de enseñanza media en el Liceo Ciencia y Tecnología, en virtud de la licencia médica de doña Shirley Vivanco Sáez.

2° DECLARASE FUNCIONARIO DE HECHO a doña **IVANKA CARO LEON**, por el periodo desempeñado a contar del 16 hasta el 29 de marzo de 2012, considerando que la prestación fue efectivamente realizada.

3° DASE POR BIEN PAGADAS las remuneraciones percibidas por doña **IVANKA CARO LEON**, por el periodo desempeñado a contar del 16 hasta el 29 de marzo de 2012.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



SRP.POF.EVM.naa.-
DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2012-08-14